

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARIÑENA y SANTA MARÍA, Plaza de la Libertad, casas nuevas: á 4 rs. al mes, 14 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán a la Redacción establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S.M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 412.

Si se presentasen en venta en alguno de los pueblos de esta provincia algunos de los efectos robados que á continuación se espresan, procederán los alcaldes y destacamentos de Guardia civil á su detención, conduciéndolos á mi disposición, así como las personas en cuyo poder se hallen estos.

Efectos robados á Jose Asenjo.

Un mulo, pelo negro, seis cuartas y media de alzada, edad 7 años, cotridos de atrás, blando de carona ó costillares y alto de costillar, con dos lunares blancos, uno en cada lado de los hombros hacia el pecho y cosquilloso de pies y manos. Una muleta cerril de 2 años, pelo de rata, alzada 6 cuartas, cabeza castaña y corrida de ancas, algo izquierda de ambas manos. Un macho de unos 5 á 6 años, pelo muino, bajo de hombros, una grieta en la mano izquierda, alzada 6 cuartas 2 dedos; los dos mulos con sus aparejos de jalma, tela de Burgos; como tres cuartillas de jamones, unas alforjas, tela de lana, á cuadros, una nabaja de hechura Albacete, una bolsa con un lebrero «Viva mi dueño y señor», 4 pesetas en plata y ocho cuartos.

Efectos robados á Francisco Martinez.—Un pollino de 6 años, pelo negro, de bastante alzada, corrido de atrás y arribillado, orejas grandes, un aparejo de un mulo, compuesto de jalma, tela de Burgos, un cobertor rayado y un andil. Dos mantas, una nueva y otra á medio andar, de Peñaranda, 2 jamones.

Efectos robados á Juan Gonzalez.—Un mulo de 4 años, pelo negro, corrido de una anca, de 6 cuartas escasas, pisa pando y casco caballar, grande de orejas, tocado de ambos lados, con su correspondiente aparejo de jalma, dos mantas de Peñaranda, como 3 arrobas y media de jamones y 8 cuartos.

Efectos robados á Pascual Martinez.—3 mantas de Palencia.

Asi mismo detendrán á los autores del robo de los anteriores efectos, cuyas señas á continuación se espresan.

Señas.—Uno alto, moreno, de una mediana edad, vestido de pantalon chido por los costados. El otro pequeño, recio, tambien con pantalones y alpargatas: y el otro no se saben sus señas, pero los tres llevaban sombrero scalañeses y capas pardas, trajes de tierra de la parte de Madrid. Burgos 15 de abril de 1851.—Dionisio Gainza.

PROVINCIA DE BURGOS. FONDOS PROVINCIALES.
Cuenta del año de 1850.

Cuenta que como Gobernador de esta provincia formo para los efectos que previenen los art. 70 y 71 de la ley de 8 de enero de 1845, espresiva de los ingresos y gastos del presupuesto provincial del año de 1850 y del adicional al mismo, aprobados por las Reales órdenes de 12 de octubre de 1849 y 15 de agosto de 1850, y del alcance que resultó para el siguiente de 1851, á saber:

CARGO.

Son cargo 3258 rs. 22 mrs. y medio que resultaron de existencia en la depositaria del instituto segun resulta de la cuenta del depositario de dicho establecimiento Reales. Mrs. 5258 22 1/2

Id. son cargo 1370893 rs. á que ascienden los ingresos calculados en el presupuesto de esta provincia para el año de 1850, y cuyo pormenor consta del estado adjunto 1370893

Id. son cargo 148374 rs. 7 mrs. de mas producto en los diferentes ramos que comprende el presupuesto y que aparece explicado en la memoria que acompaña á esta cuenta 148374 7

Total cargo 1722707 29 1/2

DATA.

Son data 377542 rs. 19 mrs. que resultaron de alcance en la cuenta del año de 1849 rendida en 30 de agosto próximo pasado. 377542 19

Son data 1018868 rs. 16 y medio mrs. que ha satisfecho el depositario de este Gobierno de provincia por los gastos que se incluyen en dicho presupuesto provincial y su adicional, cuyo pormenor espresa el estado adjunto y se justifica con los libramientos que aparecen en la cuenta documentada del mismo depositario 1018868 16 1/2

Id. son data 256426 rs. en que fueron calculados los ingresos por los ramos que administra la comisión auxiliar del camino de Bercedo 256426

Id. son data 1500 rs. en que asimismo fueron calculados los ingresos de la escuela normal 1500

Id. son data 206502 rs. 22 mrs que han resultado de menos producto en los ingresos del referido presupuesto por los ramos que se espresan en el estado adjunto, siendo las causas lo que se espresa en la mencionada memoria. 206502 22

Id. son data 79578 rs. 18 mrs. que han dejado de recaudarse por los ingresos del presupuesto, y de que se da razon en la dicha memoria 79578 18

Total data 1959818 7 1/2

Resumen.

Cargo	1.722.707 29 1/2
Data	1.939.818 7 1/2
Alcance	217.110 12

Demostracion.

	Existencia.	Alcance.	Resultado.
Depositaria provincial	260710	24	
de Instituto	10363	19	
de Escuela normal		99	
de Beneficencia	33333	27	
Total	43699	12	260809 24 217110 12

De forma que importando el cargo 1722707 rs. 29 y medio mrs., y la data 1959818 rs. 7 y medio mrs., resulta de alcance en esta cuenta en fin de 1850 la cantidad de 217110 rs. 12 mrs. que es la misma que aparece en la cuenta documentada que el depositario de este Gobierno de provincia ha presentado por los fondos provinciales. Burgos 27 de febrero de 1851.—El G. Dionisio Gainza.

Provincia de Burgos.

Cuenta del año de 1850.

Estado que manifiesta clasificados segun los artículos del presupuesto aprobado para el año de 1850 y su adicional, los ingresos de que me hago cargo en la cuenta del propio año, que como Gobernador de la provincia formo para los efectos que previenen los art. 70 y 71 de la ley de 8 de enero de 1845, los realizados en el mismo periodo, las cantidades libradas de mi orden por los servicios de dicho presupuesto, y las diferencias que resultan.

	Existencia en fin de 1849 y consignado para el siguiente de 1850	Recaudado en el mismo.	DIFERENCIAS.	
			Por recaudado de menos.	Por id. de mas.
Por la existencia que resultó en 31 de diciembre de 1849	3238 22 1/2	3238 22 1/2		
Derechos de portazgos	161630	161630		
Arbitrios establecidos	94796	94796		
Instruccion pública	49939	74356 15		24417 15
Beneficencia	60869 22	159249 46		98349 28
Medios de cubrir el déficit	4203660 12	943786 4	259874 8	
	1574433 22 1/2	1437026 23 1/2	259874 8	122767 9

Valance de ingresos y salidas de fondos.

	Existencia en fin del año de 1849	Recaudadas en 1850	Total
	3238 22 1/2	1430788 1	1437026 23 1/2
Satisfecho en el mismo.			
Por alcance para 1849	377342 49		1654137 4
Por pagado por el Depositario	4018868 16 1/2		
Por datado como ingresos del camino de Bercedo y de la escuela normal	257920		
Alcance para 1851			217110 12

	Alcance que resultó en fin de 1849 y consignado para el año de 1850.	Satisfecho en el mismo.	DIFERENCIAS.	
			Por satisfecho de menos.	Por id. de mas.
Alcance en 31 de diciembre de 1849	377342 49	367342 49		
Consejo provincial	77500	77500		
Elecciones de Diputados á Cortes	2182 32	2182 32		
Comisiones especiales	42000	4631 10	7368 24	
Administracion y conservacion de fincas	6915	6915		
Deudas exigibles	100000		100000	
Instituto de segunda enseñanza	419520	436812 48 1/2		17292 48 1/2
Inspeccion de escuelas	45000	44560	440	
Comision provincial de instruccion primaria	9500	8509 26	990 8	
Contingentes para las escuelas normales	46000	12455	3545	
Casa de Hospicio y niños espositos	400000	440909 8		40909 8
Dementes en los hospitales de Valladolid y Zaragoza	37330	28390 32	8939 2	
Obras públicas	535586	535586		
Correccion pública	464808	91362 44	73445 23	
Montes	59000	58503 45	406 49	
Otros gastos	2136	2136		
Imprevistos	14000	14000		
Total	4948820 17	4811797 4 1/2	195225 8	58201 26 1/2

Nota.—La diferencia de 413886 rs. que se advierte entre la cantidad satisfecha en este estado y de la que aparece de la cuenta, procede de incluirse en entrada por salida el crédito que en el presupuesto corresponde al camino de Bercedo, Burgos 27 de febrero de 1851. — El Gobernador, Dionisio Gainza.

El crédito abierto para cubrir las atenciones provinciales en el año último, segun consta del presupuesto general y del adicional al mismo, aprobados por S. M. (q. D. g.) en Reales órdenes de 12 de octubre de 1849 y de 13 de agosto último, asciende á 1571477 rs. 32 mrs. distribuidos en los diversos capitulos y artículos que constituyen aquel documento y que están especificados en el estado adjunto á la cuenta que como Gobernador de esta provincia he formado con esta fecha. Unida á esta suma la de 577342 rs. 19 mrs. en que resultan alcanzados los fondos provinciales en la cuenta del año de 1849 resulta que el total crédito es de 1.948820 rs. 17 mrs.

Para cubrir los gastos aprobados en el presupuesto se concedieron los medios que resultan del mismo que con los recursos propios que por los diferentes ramos en él se designaron hacen la suma de 1.570893 rs., y si entre los gastos y los ingresos calculados no hay mas que una pequeña diferencia; no obstante estos no dieron el producto que se propuso resultando en alguno de los medios para cubrir el déficit una baja bastante considerable como se demostrará en otros ramos, fueron mayores los valores obtenidos que los presupuestos, y en otros por la falta de las enen-tas parciales no es dado señalar los rendimientos que han dado.

Esponer lo conducente para la inteligencia de esta cuenta al objeto de que pueden juzgarse de sus resultados con el debido conocimiento será objeto de este escrito, y para ello nada mas natural que seguir el mismo orden de aquella empezando por su

CARGO.

Como existencia que quedó en la depositaria del Instituto segun la cuenta rendida por el depositario de este establecimiento figura la cantidad de 3258 rs. 22 1/2 mrs.

Fijados los ingresos del presupuesto en 1.510893 rs. esta suma constituye la 2.ª partida del cargo y la 3.ª de 148874 rs. 7 mrs. procede de mas ingresos en algunos ramos componiendo un total de 1.722707 rs. 29 1/2 mrs.

De esta suma se han realizado las cantidades siguientes.

Medios de cubrir el déficit.

Por instruccion pública	72,856 45
Beneficencia	459,827 46
Recargo en la contribucion territorial	382,219
Id. en la industrial	49,962 33
Id. en la de consumos, deducido el 5 por 100 de arbitrios	520,996 5
Total recaudado	1.475,862 4

Se dan como ingresos entrada por salida los productos calculados por los ramos que administra la comision auxiliar del camino de Bercedo, la cual rinde su cuenta á la Direccion de obras pú-

blicas, y que ascienden segun el presupuesto á 236126
 Y por los de la escuela normal, por no haberse
 recibido su cuenta 1300
 Que con la existencia que resultó en la de-
 positaria del instituto, y es de 3258 22 1/2
 Hacen 4437026 25 1/2

Igual á la suma que como recaudado resulta en el estado que ya
 se dice anteriormente acompaña á la cuenta.
 Comparando los resultados de la recaudacion por los diferentes
 ramos, con los productos presupuestos, se ve que los de instruc-
 cion pública han rendido de mas recaudado 24417 13
 Los de beneficencia 98349 28
 El recargo sobre contribucion industrial 4962 23
 427750 8

Se observa que entre esta suma y la de 122767 rs. 9 mrs. que
 resultan recaudados de mas en el estado, hay la diferencia de
 4962 rs. 33 mrs. igual á lo recaudado con exceso sobre lo presu-
 puesto en el recargo á la contribucion industrial, y cuya canti-
 dad no aparece en el estado como recaudado de mas, porque embe-
 bida entre los medios de cubrir el déficit, y habiendo rendido estos
 mucho menor cantidad que la calculada, no podia dar otro resultado
 y minorar la partida de recaudado de menos en igual cantidad.

Ademas de las recaudadas de mas, han sido mayores los pro-
 ductos, si bien no se han recibido en las respectivas cajas en los
 ramos siguientes.

Beneficencia 44112
 Recargo á la contribucion territorial 3368
 á la industrial 3363
 448374 7 I-

Igual á la cantidad que constituye la última partida del
 cargo.

Entre los 24417 rs. 13 mrs. productos de mas de instruccion
 pública figuran 11356 rs. 26 mrs. que por atrasos recibió la de-
 positaria del instituto de los fondos provinciales, y entre los 98349
 rs. 28 mrs. de beneficencia, 42000 que así bien se entregaron de
 dichos fondos á la admon. de la casa hospicio y espósitos tambien
 por atrasos, y cuyas partidas resultan datadas en la cuenta de
 atrasos de la depositaria de este Gobierno.

Concedidos 736529 rs. 12 mrs. de recargo á la contribucion de
 consumos, se recaudaron en el año último 520996 rs. 5 mrs., y
 quedaron pendientes de cobro 29250 rs. 19 mrs., resultando
 de diferencia 206 502 rs. 22 mrs. que dan de baja como menos
 producto por este concepto: esta baja fué ocasionada por no ha-
 berse deducido de la cantidad concedida el 3 p^o de arbitrios de
 amortizacion y por que la distribucion hecha á los pueblos fué de
 379186 rs.

Tambien están pendientes de cobro el importe de las cuotas
 que se señalaron á las provincias del territorio de la Audiencia
 de esta capital para alimentos de presos pobres pendientes de
 apelacion, importantes 2131 rs.

Todas las partidas mencionadas en los últimos párrafos como
 pendientes de recaudacion importan 79378 rs. 18 mrs. en esta
 forma.
 Beneficencia 44112
 Recargo á la contribucion territorial 30541
 A la industrial 3363 33
 A la de consumos 29230 19
 Cuotas de las provincias 2131

Total 79378 18 igual á
 la última partida de la data de la cuenta.

Data.

Por el orden en que aparecen los gastos en presupuesto iré es-
 poniendo por capítulos y artículos cuanto convenga á manifestar
 la aplicacion de los créditos concedidos para los diferentes ser-
 vicios provinciales, ya porque así lo requiere la claridad y exac-
 titud de estas materias tan importantes, ya tambien porque así
 está prescrito en la Instruccion de contabilidad provincial de 25
 de noviembre de 1845.

El alcance que resultó en la última cuenta importante 377342 rs.
 19 mrs. en la primera partida de data, y su justificacion está com-
 probada con solo confrontar ambas cuentas.

Capítulo 1.º—Administracion provincial.

Los créditos de este capítulo ascienden á 198897 rs. 52 mrs.
 distribuidos en esta forma.

Art. 1.º	Consejo provincial	77500
2.º	Elecciones	2182 32
3.º	Comisiones especiales	42000
4.º	Administracion de fincas	6915
5.º	Deudas	400000
		498597 32

De esta cantidad se ha satisfecho á

Consejo provincial

Personal	64500
Material	16000
	77500

Elecciones de Diputados á Cortes.

Impresion de listas electorales	2182 32
---------------------------------	---------

Comisiones especiales.

Junta de Comercio	3750
De Agricultura	881 10

Administracion de fincas

Personal	5000
Material	1915

Total satisfecho 91229 8

Faltando hasta el todo del crédito de este cap.º 107367 24
 resultando un debito de 5250 rs. en favor de la Junta de
 comercio.

Capítulo 2.º—Instruccion pública.

Concedido para este capítulo 160 00rs. en la forma siguiente

Art. 1.º Instituto de 2.ª enseñanza	449520
2.º Inspeccion de escuelas	4500
Comision de instruccion	9500
Contingentes para las escuelas normales	16000
Total	160020

Segun las cuentas del depositario del Instituto de 2.ª enseñanza
 se han pagado en el año último para atenciones del estableci-
 miento 136812 rs. 18 1/2 mrs. sobreponiendo por lo tanto al presu-
 puesto en 17292 rs. 18 1/2 mrs. pero esto consiste en haberse
 satisfecho por atrasos 18864 rs. 32 mrs. 1/2, quedando por con-
 siguiente en 117547 rs. 20 mrs. lo pagado por 100 del prestu-
 puesto corriente, y adeudándose 16852 rs. 50 mrs. contando para
 satisfacerlo con 10353 rs. 19 mrs. que quedaron existentes en
 la caja en fin de diciembre.

A la Inspeccion de escuelas se han satisfecho 14560 rs á saber:

Sueldo de Inspector	9000
Diets y gastos de viage	5448
Gastos de escritorio	112
	14560

Para el completo pago de los gastos de esta dependencia que-
 dan por librar 225 rs. 18 mrs. resultando que la economía que
 se ha obtenido asciende á 214 rs. 16 mrs.

La Comision provincial de instruccion primaria representa un
 crédito de 9500 rs., y de él se ha satisfecho 8509 rs. 26 mrs. á
 saber:

Personal	8000
Material	509 26
	8509 26

siendo economía realizada en favor de los fondos 990 rs. gasta-
 dos de menos en los gastos de material.

De los créditos señalados para contingentes de las escuelas nor-
 males se han satisfecho por completo las dos primeras partidas
 del que corresponden á la cuota señalada á esta provincia, impor-
 tante 7000 rs. y á la pension de los alumnos que la misma sos-
 tiene en la escuela normal superior del distrito, ascendente á
 4000 rs.

Para gastos de la de esta provincia se fijaron 5000 rs. y dedu-
 cidos de estos 1500, derechos de matriculas y retribucion de los
 niños que á ella concurren quedan á satisfacer por la provincia
 3500 rs.: para esta cantidad se libraron 1433 rs. pero como el
 producto de aquellos fué mayor segun los antecedentes que se re-
 mitieron á este Gobierno se libró mas cantidad que la referida
 por no ser necesaria para atender á los gastos de este estableci-
 miento.

BENEFICENCIA.

El importe de los gastos acreditados en el presupuesto á la
 casa provincial de hospicio y niños espósitos es de 400000 rs y
 segun la cuenta de este establecimiento se han satisfecho 440909
 rs. 8 mrs. apareciendo un exceso de 40909 rs. 8 mrs. que procede
 de haberse satisfecho 103598 rs. 33 mrs. por atrasos que tenia
 la casa en fin de diciembre de 1849, pues lo satisfecho por gastos
 corrientes solo importa 337510 rs. 9 mrs. resultando de debito
 contra el establecimiento en fin de diciembre último 41070 rs.
 26 mrs. para lo cual cuenta con 35535 rs. 27 mrs. de existencia
 en dicha fecha, y 14112 rs. en debitos á su favor.

Para los gastos de los dementes que de esta provincia existen
 en el hospital de Valladolid se acreditaron 19810 rs. y habiéndose
 invertido y pagado en ellos 19068 rs. aparecen de economía
 742 rs.

Los gastos causados por igual razon en el hospital de Zara-
 goza ascienden á 13774 rs. 32 mrs. y como no se han librado
 mas que 9522 rs. 32 mrs. resulta en contra de este crédito la can-

idad de 4432 y una economía de 3743 rs. 12 mrs.

Capítulo 4.º Obras públicas.

Aunque en el estado que acompaña á la cuenta se dan como satisfechos los gastos del camino de Bercedo, la administracion nada ha librado del deficit que resulta entre los gastos é ingresos de dicho camino adeudándose por lo tanto 22639 rs. de su importe.

Los 190000 rs. consignados para obras del ramal de Sante á Villasante se han satisfecho en su totalidad.

Capítulo 5.º Correccion pública.

Los gastos de cárceles han ascendido en el año último á 94827 rs. 50 mrs., y se han satisfecho 91562 rs. 11 mrs.: se adeudan 3465 rs. 19 mrs. á saber:

Carcel de Burgos	187	8
De Lerma	110	27
De Medina	2312	22
De Belorado	710	
De Sedano	144	30
	<u>3161</u>	<u>19</u>

La economía, pues, que hay en este capítulo sube á 69980 rs. 4 mrs.

Capítulo 6.º Montes.

De los 39000 rs. acreditados en este capítulo se han satisfecho las cantidades siguientes.

Personal	57990	21
Material	512	28
Total	<u>58503</u>	<u>49</u>

Hasta el completo de aquella cantidad resulta una diferencia de 496 rs. 19 mrs. que se han economizado en los gastos de material y 9 rs. 15 mrs. en personal.

Capítulo 7.º Otros gastos.

Se han librado 2156 rs. importe de este capítulo para satisfacer el costo de la impresion de los presupuestos municipales.

Capítulo 9.º Imprevistos.

Para imprevistos se fijaron 14000 rs., y se han invertido en su totalidad.

Con destino al levantamiento de planos topográficos de los partidos de esta provincia se libraron á D. Vitores de la Fuente, vecino de Santivañez de Zarzaguda 3760 rs. equivalente al costo de nueve de aquellos que presentó en este Gobierno conforme á lo convenido. Insignificante gasto en comparacion de los trabajos hechos por aquel, y al cual debe la provincia tener sus planos topográficos exactos: 7202 rs. se han satisfecho á los oficiales auxiliares para el exámen de cuentas atrasadas hasta 1845: 650 rs. para adorno de lasala de sesiones de la Diputacion y 408 para traslacion de libros y cuadros del museo de esta provincia desde el colegio de S. Geronimo al de S. Nicolas.

Los productos calculados por ingresos correspondientes á los ramos que administra la comision auxiliar del camino de Bercedo y los correspondientes á la escuela normal se dan en data; los primeros, porque las cuentas de aquella las rinde á la Direccion de obras públicas, y los segundos porque no se han recibido las suyas.

La última partida de la data son las cantidades no recaudadas, y de las cuales ya se ha hecho expresion en esta memoria.

Practicada en fin de diciembre último la liquidacion prevenida en la Real orden de 15 de Julio último, los créditos no satisfechos del presupuesto de 1850 han sido comprendidos en virtud de Real aprobacion en el de este año, quedando de este modo caducados los que comprende el estado adjunto á la cuenta, de la misma manera se han adicionado á los ingresos las existencias resultantes en caja en la referida fecha, y las cantidades pendientes de cobro por todos los ramos que forman el presupuesto de ingresos. Burgos 27 de febrero de 1851.—Dionisio Gauza.

ANUNCIOS OFICIALES.

OBRAS PUBLICAS

El día 4 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana, se sacará á pública subasta, en la secretaria de este Gobierno de provincia y bajo mi presidencia la completa reparacion de las obras de afirmado y fábrica de la 4.ª seccion de la carretera general de Madrid á Santander por Burgos, y de la 5.ª y 6.ª seccion de la carretera general de Santander á Rioja, cuyo presupuesto total asciende á cuarenta mil rs., dividiéndose en cuatro porciones respectivamente de 9732 rs. 12 mrs. 10267 rs. 22 mrs. 5464 rs. y 14536 rs. 2 mrs., con arreglo á los presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en dicha secretaria, y con sugesion á las bases siguientes:

1.ª Solo podrán tomar parte y tener derecho y voz en la licitacion las personas que acrediten en el acto por una carta de pago, haber consignado en la depositaria de Caminos de esta Ciudad el 5 p^o del importe del presupuesto.

2.ª Las dudas que puedan ofrecerse á los licitadores, las manifestarán antes de empezar la rebaja, sin que despues se admitan observaciones ni se den esplicaciones que interrumpan el acto.

3.ª Este empezará por la lectura de las condiciones generales de obras públicas, las condiciones facultativas, las económicas y el presupuesto de las obras.

4.ª La subasta durará hasta que haya transcurrido un cuarto de hora sin hacer proposicion nueva alguna y cada rebaja deberá ser por lo menos de 200 rs., sin que se admita ninguna que baje de esta cantidad.

5.ª Concluido el remate, y habiéndolo así anunciado el Sr. Presidente, no se admitirá mejora alguna.

6.ª Terminado el acto retiraran las garantías presentadas todos los licitadores escepto el que haya hecho la proposicion mas ventajosa.

7.ª El Sr. Gobernador remitirá á la Direccion general de obras públicas un testimonio de todo lo actuado autorizado por el escribano que intervenga y legalizado en debida forma, y no tendrá validez ni efecto el remate hasta que haya recaído la superior aprobacion.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los que gusten interesarse en dicha subasta. Burgos 16 de abril de 1851.—Dionisio Gauza.

Se hallan vacantes las escuelas que á continuacion se espresan.

La de Bascuñana, dotada con 56 fanegas de trigo y cebada por mitad por los cargos de maestro y sacristan.

La de Rezmondo, dotada con 20 fauegas de trigo, y ademas casa por los cargos de maestro y sacristan.

La de Valverde de Miranda, con 13 fanegas de trigo por el desempeño de la escuela.

La de Guinico, dotada con 600 rs. satisfechos de fondos municipales.

La de Mazuela, con 50 fanegas de trigo, y ademas otras 10 de dicha especie y cebada, y ademas casa por los cargos de maestro y sacristan.

La de Navas del Pinar, dotada con 600 rs. y ademas media onza de oro y un cuartal de trigo que satisfará cada uno de los 55 vecinos por el cuidado de la sacristia.

Los aspirantes á cualquiera de las escuelas designadas dirigirán sus solicitudes francas y documentadas, á la secretaria de esta Comision antes del dia 18 del proximo mes de mayo en que concluye el tiempo de la presentacion de solicitudes.—P. A. D. L. C. P.—Antonio Martínez Acosta, secretario.

ANUNCIOS.

El dia 7 del corriente mes de abril desapareció de la villa de Quintanar de la Sierra una Potra cerril, cuyas señas son las siguientes: edad 3 años, pelo rojo, sin compostura de vista, esqueña en lo corporal, cola larga tallada, de 6 cuartas y media poco mas ó menos. Se inserta en el Boletin oficial á fin de que si en alguno de los pueblos de esta provincia se hallase, tenga á bien dirigir su aviso al indicado Quintanar.

Con consentimiento del Sr. Gobernador, ha abierto cátedra de latinidad en la villa de Oña D. Cirilo Colina, adornado con el correspondiente titulo para ello: cuya enseñanza, conforme al plan de estudios, ofrece á la juventud, sin otra retribucion que cinco rs. mensuales por cada alumno. De su buen desempeño tiene dadas pruebas.

BURGOS:

Imprenta nueva de Carriñena y Santa Maria, Plaza de la Libertad, casas nuevas.